

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE EL CIEGO****Desafectación de una porción de terreno para declararlo parcela sobrante**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente la declaración de parcela sobrante, una pequeña calleja de 8,5 m² de terreno que da acceso a las parcelas urbanas 305 y 306 del polígono 12 de Elciego (calle Las Eras número 14 y 12), por su reducida extensión, su emplazamiento y por no ser susceptible de uso adecuado. Este acuerdo se hace público por plazo de un mes para que por cualquier interesado pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales y puedan formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

En Elciego, a 2 de noviembre de 2020

El Alcalde

LUIS ALDAZABAL RUÍZ DE VIÑASPRE